



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$150.000.-

17 MAY 2019

ALGARROBO

DECRETO N°

1251



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. D. A N°208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias, en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Juan Manuel Ramón Bordagaray Escamez, Run: _____, domiciliado en _____, por concepto de pago de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°66 de fecha 08/05/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de materiales de construcción por caso social de don Juan Manuel Ramón Bordagaray Escamez. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PMM/UC/VPM/vsp

Distribucion:

- Secretaria (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1261
FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2019
FECHA SALIDA: 20 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°